



# Resolución Directoral

N° 317 - 2020 DE/ENAMM

Callao, 18 NOV. 2020

Visto el memorándum N° 027-2020/SUB de fecha 11 de noviembre de 2020, del Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

## CONSIDERANDO:

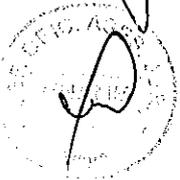
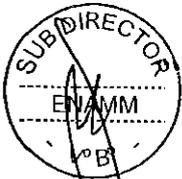
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa, en coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en cuanto corresponda.

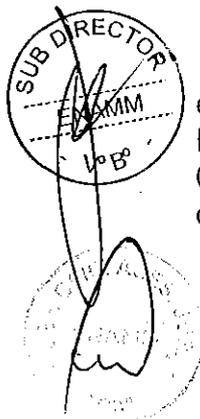
Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad.

Que, el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de este Centro Superior de Estudios, precisa como uno de sus Objetivos Estratégicos Específicos: El fortalecimiento de la gestión de Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2020 DE/ENAMM de fecha 26 de febrero del 2020, se encarga las funciones de la Oficina del Programa Académico de Pre Grado de Administración Marítima y Portuaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Piloto MMN. Marlene Victoria PRADA Rivera.

Que, mediante documento de visto, el Sub Director de este Centro Superior de Estudios, solicita encargar las funciones de la Oficina del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Piloto MMN. Luis Enrique ESPINOZA Heredia.





Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" aprobado mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999 y con la visación del Sub Director, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Sección de Personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA EL ENCARGO DE FUNCIONES** de la Oficina del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, de la Piloto MMN. Marlene Victoria PRADA Rivera, realizado con la Resolución Directoral N° 059-2020 DE/ENAMM de fecha 26 de febrero del 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones de la de la Oficina del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Piloto MMN. Luis Enrique ESPINOZA Heredia, a partir de la fecha.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
01806774